



CONVENIO

En Río Bueno, República de Chile a 11.01.2021 comparece **LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO**, persona jurídica de derecho público, RUT. N° 69.201.000-0, representada legalmente por su Alcalde don **LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ** chileno, profesor, soltero, cedula nacional de identidad N° 8.818.022-4, ambos domiciliados en calle Comercio N° 603, Río Bueno, en adelante "el Municipio" y don (a) **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS**, chileno, soltero, Cedula Nacional de Identidad N° 15.687.828-6, de profesión Técnico Nivel superior en Trabajo Social, domiciliado en calle Margoth Dualde N°1204 de la ciudad de Río Bueno, en adelante "el profesional", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar los servicios profesionales de la sr. **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS** quien se compromete a realizar labores propias de apoyo administrativo, correspondiente al Registro Social de Hogares.

SEGUNDO: En virtud de lo expresado en la cláusula anterior, la Ilustre Municipalidad de Río Bueno viene por el presente instrumento, en contratar a don(a) **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS**, quien se compromete a realizar labores consistentes en apoyo en atención de casos y colaboración en tareas administrativas de los antecedentes y documentación del Registro Social de Hogares.

Las tareas a desarrollar, dicen relación con lo siguiente.

- Ingreso al Registro Social de Hogares
- Actualización del formulario
 - ✓ Actualización módulo educación
 - ✓ Actualización de domicilio
 - ✓ Incorporación de nuevo integrante
 - ✓ Desvinculación del jefe de hogar, cuando otro integrante realiza la solicitud
 - ✓ Desvinculación de integrante
 - ✓ Actualización relación de parentesco
 - ✓ Actualización módulo ocupación e ingresos
 - ✓ Actualización módulo de salud
 - ✓ Actualización módulo vivienda
- Actualización de información de registros administrativos.
- Rectificación de información de registros administrativos.
- Complemento de información al registro.
- Ingresar las distintas solicitudes y cargar en formato digital los documentos exigidos.
- Actualización de la información que contiene el Registro Social de Hogares.
- Rectificación de los datos aportados por bases administrativas del Estado que contiene el Registro Social de Hogares.
- Complementar información registrada en el Registro Social de Hogares.
- Ver e imprimir Cartola Registro Social de Hogares de los solicitantes.
- Dar a conocer tramo de Calificación Socioeconómica del solicitante.
- Contacto telefónico a ciudadanos con documentación pendiente para ingreso de solicitudes.
- Recepción de documentos pendientes.
- Selección, orden y archivo de solicitudes aprobadas.
- Atención de público y orientación hacia las áreas correspondiente.
- Otras funciones relacionadas con el Departamento Social, que la jefatura directa solicite.

TERCERO: Las prestaciones de servicios de que da cuenta la cláusula precedente, se realizarán los días sábado de cada mes, en horario de 09:00 a 13:00 horas, horario que cumplirá desde su hogar ubicado en Margoth Dualde n°1204.

CUARTO: La I. Municipalidad de Rio Bueno cancelará a don(à) **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS**, la suma de \$60.000 (sesenta mil pesos) mensual, impuesto incluido, previa emisión de la Boleta de Honorarios a nombre de la Ilustre Municipalidad de Rio Bueno, además de adjuntar el certificado que acredite la efectiva prestación de servicio, el cual será emitido por el coordinador del programa.

QUINTO: El sr. **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS**, deberá de adjuntar a su boleta de honorario las actividades realizadas en dicha jornada con su respectiva firma, la cual será ratificado con firma y timbre de la encargada del programa la profesional sra. **GABRIELA PEDRAZA SALGADO**.

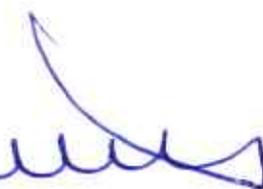
SEXTO: El presente contrato regirá desde el 01 de Enero del 2021 hasta el 31 de marzo mismo año, o hasta que sean necesario los servicios del profesional.

SEPTIMO: Las partes dejan expresa constancia que don **CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS**, no es dependiente ni empleado de la I. Municipalidad de Rio Bueno, ni adquiere este carácter por este convenio, que realiza su labor sin vinculo de subordinación o dependencia respecto a la Municipalidad.

OCTAVO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad y se someten a la competencia de sus tribunales en caso de no cumplimiento de una de las partes.

NOVENO: El presente contrato se firma en nueve ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder del prestador de servicios y los restantes en poder de la I. Municipalidad de Rio Bueno.


CRISTIAN ANDRES ASENJO CARDENAS
15.687.828-6



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE